



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
C O N S E J O S U P E R I O R
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 20 de octubre de 2020

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001475/2020. Solicitud Adhesión por parte de la Universidad Nacional de Misiones al trabajo del CIN RUGE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Mgter. Gisela Elizabeth SPASIUK, responsable de la ejecución del Proyecto Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias, designada por Resolución Rectoral N° 288/2020, solicita que el Consejo superior se expida adhiriendo al plan de trabajo del CIN y dando amplia difusión de la iniciativa, entre sus miembros y facultades en el marco del Programa RUGE/CIN – ONU Mujeres- Spotlight.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Derechos Humanos, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 002/2020, sugiriendo "ADHERIR al Plan de Trabajo CIN RUGE coordinado por la Mgter. Gisela Spasiuk y a sus actividades programadas para las Universidades Nacionales de las Regiones NOA-NEA en las fechas previstas".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3^a Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 7 de Octubre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ADHERIR al Plan de Trabajo CIN RUGE coordinado por la Mgter. Gisela Elizabeth SPASIUK, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y a sus actividades programadas para las Universidades Nacionales de las Regiones Noroeste Argentino (NOA) y Nordeste Argentino (NEA) en las fechas previstas.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 058/2020

haa

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



RUGE/CIN - ONU Mujeres- Spotlight

Plan de trabajo

Unidad de Ejecución: Consejo Interuniversitario Nacional

Unidad de Coordinación: Vanesa Vázquez Laba - Coordinación Ejecutiva Red RUGE (UNSAM)

Introducción

En los últimos cinco años la agenda de género y especialmente la preocupación por las situaciones de violencia, se instala fuertemente en las instituciones educativas y en la población en general. El proceso de transformación que vienen llevando a cabo las universidades es inédito en nuestro país. Si bien data desde principios del siglo pasado el involucramiento de las universitarias en la problemática de las mujeres, en los últimos tiempos, hemos asistido a la instauración de las políticas de género en las instituciones como nunca antes se había dado.

La fundación de los estudios de las mujeres y de género con la creación de los centros de estudios, institutos y programas de investigación de finales de los '80 y de la década de los '90 generaron, asimismo, las condiciones para que desde el año 2014 se comience un proceso de profundización y ensanchamiento de las políticas de género en las universidades. A partir de la aprobación de los protocolos de actuación frente a las situaciones de discriminación y violencia de género sumado a la transversalización del enfoque de género en las políticas institucionales y en las actividades sustantivas de investigación y formación.

Un hito de este proceso ha sido el lanzamiento en el año 2015 de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias en la Universidad Nacional de San Martín con la participación de más de 20 universidades, facultades e institutos. La misma se definió originalmente como un espacio de promoción de actividades académicas, experiencias de gestión e intervención, así como, también, de circulación de ideas y propuestas para la transversalización de la perspectiva de género en el sistema universitario, proceso que ya se venía dando de manera dispersa en algunas universidades por el activismo de las universitarias.



ANEXO RESOLUCION CS N° 058/2020

En el 2018, la Red se incorpora como organización en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), desde donde se propone colaborar en el diseño y desarrollo de políticas que contribuyan a erradicar las desigualdades de género y las violencias en todo el sistema universitario. Con las siglas "RUGE" como nombre abreviado, se designan las autoridades para el primer período 2018-2020, quedando como coordinadora Sandra Torlucci, Rectora de la Universidad Nacional de las Artes. La Coordinación Ejecutiva está a cargo de Vanesa Vázquez Laba, Directora de la Dirección de Género y Diversidad Sexual de la Universidad Nacional de San Martín. En cuanto a la Comisión Ejecutiva, queda conformada de la siguiente manera: Universidad Nacional de San Martín y Universidad Nacional General Sarmiento en la coordinación del CPRES METROPOLITANO; la Universidad Nacional de La Plata en la coordinación del CPRES BONAERENSE; las universidades de Rosario y Río Cuarto en la coordinación del CPRES CENTRO; la Universidad Nacional de Cuyo en la coordinación del CPRES NUEVO CUYO; la Universidad Nacional de Jujuy en la coordinación del CPRES NOA; la Universidad Nacional de Misiones en la coordinación del CPRES NEA; y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la coordinación del CPRES SUR.

De la alianza interinstitucional entre la Red interuniversitaria por la igualdad de género y contra las violencias (RUGE-CIN) y ONU Mujeres, resulta la presente propuesta de trabajo. La misma pretende elaborar productos tales como un diagnóstico, capacitaciones, materiales, formación y fortalecimiento a las organizaciones de la sociedad civil, que impacten en las políticas institucionales del sistema universitario para la erradicación de la violencia contra las mujeres y los femicidios, en consonancia con la iniciativa Spotlight.

Para ello, la RUGE llevará a cabo diferentes líneas de trabajo que generarán productos que abonen al objetivo primordial y promuevan la articulación entre Estado, Universidades y Sociedad Civil. Asimismo, el proyecto contiene las siguientes líneas de trabajo: por un lado, un diagnóstico sobre las políticas institucionales en el sistema universitario que trabajan para la prevención y erradicación de la discriminación y la violencia de género; por otro lado, un estudio de la implementación y obstáculos de la Ley Brisa para avanzar en líneas de incidencia que garanticen la misma; en tercer lugar, garantizar la aplicación de la Ley Micaela en todo el sistema universitario y la elaboración de materiales que sirvan de apoyatura para las capacitaciones de "ley Micaela" del Estado nacional; en cuarto lugar, acompañar y apoyar el desarrollo de la jornada Haciendo Universidades Feministas organizada de manera conjunta



entre la Universidad Nacional de Rosario y la RUGE; en quinto lugar, desarrollar una línea de fortalecimiento para las organizaciones de base y de la sociedad civil que trabajan en la prevención y erradicación de la violencia de género, esta línea se llevará a cabo en articulación entre la RUGE y las áreas de género del Estado provincial y municipal; y por último, la sistematización de todo el trabajo y sus hallazgos sumado a la genealogía de la Red RUGE en coordinación con Gestión de conocimiento de la iniciativa Spothlight.

En definitiva, el proyecto busca dejar capacidad instalada en sistema universitario en relación a los recursos materiales -diagnóstico, cuadernillos, libros, eventos, divulgación-, como humanos -formación de autoridades y organizaciones de la sociedad civil-, vinculados a darle continuidad a las políticas de erradicación de la violencia de género en las universidades y totalmente extrapolable a los ámbitos del Estado nacional, provincial y municipal.

A continuación, detallamos las líneas de trabajo y sus respectivos productos.

1. Diagnóstico sobre políticas de prevención, atención y erradicación de la violencia de género en el sistema universitario argentino

Antecedentes

En 2018 la RUGE logra constituirse como red en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional, desde ese lugar se propuso contribuir al desarrollo y fortalecimiento de políticas de género en el sistema universitario. Hasta el momento el sistema universitario no había producido datos sobre las políticas de género implementadas en las instituciones universitarias. Por esto la RUGE como primer paso se propuso realizar un relevamiento para conocer el estado de situación del sistema universitario en políticas de género. Para esto durante los meses de septiembre a noviembre del 2019 la Coordinación Ejecutiva de la RUGE realizó un primer relevamiento sobre el estado de situación de las políticas de género, dicho estudio de carácter cuantitativo, levantó datos de 61 encuestas auto administradas de forma online a las representantes de las universidades ante la RUGE. A partir de los resultados alcanzados es que pudimos obtener una fotografía general del sistema universitario en políticas de género, indispensable para poder avanzar en las iniciativas de erradicación de la violencia de género.



Respecto de los avances que podemos identificar a partir de los resultados del primer relevamiento, un indicador fundamental es el crecimiento de acciones vinculadas a la atención de las situaciones de violencia de género y su intervención con los protocolos de actuación. Desde el año 2013, comenzó un proceso de discusión y creación de protocolos y programas en las universidades para dar respuesta a las situaciones de discriminación y violencia de género vividas dentro de las instituciones.

La incorporación de la agenda contra la violencia de género produjo, simultáneamente, el intercambio de experiencias y saberes en dos cuestiones concretas: cómo intervenir frente a los casos dentro de la universidad y el acompañamiento sobre el trabajo político para la creación y aprobación de los protocolos (Vázquez Laba y Rugna, 2017).

En el año 2014 la Universidad Nacional del Comahue ponía en práctica el primer protocolo de actuación contra la violencia de género, actualmente son 45 las universidades que cuentan con dicha herramienta, representando el 73,8% del sistema universitario. Mientras que el 19,7% de las instituciones universitarias restantes se encuentran diseñando y elaborando los proyectos de protocolos para ser aprobados próximamente. Desde el 2015 la cantidad de universidades que aprobaron sus protocolos aumentaron de forma continua, del 9% en 2015 al casi 30% en 2017¹.

A partir del primer relevamiento como antecedente, en el presente estudio buscaremos indagar más en profundidad sobre el desarrollo de las iniciativas de políticas de sensibilización, atención, capacitación sobre la violencia de género implementadas por las instituciones educativas. Para esto se trabajará en la elaboración de instrumentos de recolección de los datos que permitan un relevamiento más exhaustivo y ampliado a todo el sistema universitario. Por lo tanto, se buscará indagar detenidamente en el proceso de aplicación del protocolo, los modelos de atención, los casos denunciados, los tipos de violencia y las diversas formas de resolución del conflicto, entre otras dimensiones. Como resultado pretendemos, en primer lugar, identificar las formas de violencia de género intra e interclaustros en las universidades y construir una tipología y, un segundo lugar, conocer el impacto de las diferentes medidas institucionales implementadas.

¹ Torlucci, S., Vazquez Laba, V., y Pérez Tort, M. (2019) La segunda reforma universitaria: políticas de género y transversalización en las universidades. RevCom, (9), e016. <https://doi.org/10.24215/24517836e016>.



La presente investigación se centrará en las características que asume la violencia de género identificada en el ámbito del sistema universitario nacional. Para ello trabajaremos en el diseño de instrumentos de recolección de datos cuantitativos y cualitativos que serán implementados sobre el universo de instituciones universitarias que se encuentran bajo la órbita del CIN². Los cuestionarios serán aplicados a diferentes informantes, tales como, Rectores, referentes institucionales de la RUGE, equipos de atención de los casos de violencia de género, docentes, nodocentes y estudiantes.

A partir de los resultados de la investigación se propone elaborar un sistema de registro único de casos de violencia de género en las universidades junto a un protocolo del manejo de la información estadística y publicación de datos sensibles. Estos insumos abonan a la teoría del cambio generando recursos materiales y humanos que quedarán instalados en el sistema universitario para poder darle continuidad al relevamiento y poder seguir midiendo los cambios y continuidades, el crecimiento o la disminución de las violencias.

Objetivos generales

En primer lugar, realizar un estudio a nivel nacional sobre el estado de situación de las políticas de prevención, atención, formación y erradicación de la violencia de género en el sistema universitario. Focalizar en el proceso de aplicación de protocolo de atención de los casos, en particular, los alcances y limitaciones del mismo y los tipos de violencia de género y ámbitos en los que se desarrollan. En segundo lugar, generar un Registro único de casos para implementar en todo el sistema universitario.

Objetivos específicos

- 1) Identificar las diferentes políticas institucionales que elaboran las universidades relacionadas a erradicar la violencia de género.

² El CIN está compuesto por 66 instituciones universitarias: 57 nacionales, 4 provinciales y 5 institutos universitarios. El estudio relevó información de 61 instituciones universitarias: 56 universidades nacionales, 4 provinciales y el Instituto Patagónico de las Artes; dejando afuera 4 institutos universitarios y la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz por encontrarse en proceso de normalización.



- 2) Indagar sobre los tipos de violencias de género que se suscita en el ámbito universitario, los géneros y claustros que prevalecen en las situaciones para la elaboración de una tipología, así como identificar grupos de mujeres que enfrentan mayores riesgos.
- 3) Identificar y describir los obstáculos de la aplicación de los protocolos de actuación frente a situaciones de violencia de género.
- 4) Identificar y describir los mecanismos de apoyo y atención, así como las estrategias de resolución de los casos de violencia de género en las universidades.
- 5) Elaboración e implementación del instrumento Registro Único de casos para todo el sistema universitario.

Enfoque metodológico

Se elaborará el diseño de formularios de encuestas a ser realizadas en el universo de instituciones universitarias que se encuentran bajo la órbita del CIN. El trabajo de campo se realizará en 61 universidades pertenecientes al Consejo Interuniversitario Nacional.

Los referentes universitarios a ser encuestados durante el trabajo de campo son los siguientes:

- Rectores/as
- Representantes de RUGE
- Referente del equipo de atención de casos de violencia de género
- Docentes
- Nodocentes
- Estudiantes

Para cada uno de estos actores institucionales se diseñará un formulario de encuesta diferente en consonancia con sus tareas y funciones específicas dentro de la universidad en general y respecto a la problemática de la violencia de género en particular.

Las encuestas podrán realizarse de manera personal o a través de plataformas virtuales. Esto va a depender fundamentalmente de la disponibilidad de tiempo de los actores institucionales a ser encuestados y las distancias geográficas. Se estima un total entre 400 y 500 encuestas totales. Así mismo se realizarán 2 grupos focales con representantes de las distintas regiones



ANEXO RESOLUCION CS N° 058/2020

del país. Se validará la metodología con el equipo de especialistas en estadística de ONU Mujeres.

Las dimensiones analíticas sobre las que se buscará indagar son los tipos de violencia que prevalecen con mayor frecuencia en las universidades, las características generales de los casos atendidos en los espacios de aplicación del protocolo, a saber, a qué claustros pertenecen las personas que realizan las denuncias y quienes ejercen la violencia, grupos de edad, género, identidad sexual, etnia, entre otros. En primer lugar, indagar sobre las respuestas institucionales que las universidades implementan como son la aprobación de los protocolos de actuación frente a situaciones de violencia de género, el funcionamiento de los mismos, los alcances y limitaciones. En segundo lugar, las políticas de transversalización y fortalecimiento de la perspectiva de género en las áreas de formación, investigación y extensión. En tercer lugar, indagar sobre el proceso de implementación de la Ley Micaela en las universidades. Por último, indagar sobre la genealogía del proceso de transformación del sistema universitario de los últimos 5 años en materia de género e identificar las particularidades con las que el proceso se desarrolló en cada región del país.

Los encuestadores y encuestadoras registrarán el proceso de encuesta no en papel si no en un soporte informático. Esto cuenta con ventajas en comparación con el registro en papel tanto para la realización efectiva de la encuesta en campo como para la supervisión, edición y carga de datos de la misma. Por ejemplo, permite achicar el margen de los errores más comunes al momento de encuestar, tales como aquellos vinculados a los saltos en el formulario de encuesta. En efecto, la herramienta impide que el encuestador o encuestadora avance en la tarea si no está bien realizado el salto. Esto solo por poner un ejemplo concreto en relación al trabajo de campo.

Respecto de la supervisión la herramienta informática permite realizarla en el mismo momento en que la encuesta finaliza. De esta manera en caso de encontrarse un error el mismo podrá corregirse en ese momento para no tener que fijar un nuevo encuentro con el entrevistado/a.

Los datos provenientes de la encuesta se van cargando a automáticamente en una base a medida que las encuestas son finalizadas y aprobadas por la supervisión. Esto dinamiza el trabajo de campo y relevamiento en comparación a cuando el mismo se registra en papel.



ANEXO RESOLUCION CS N° 058/2020

Los encuestadores y encuestadoras recibirán una capacitación en el uso de la herramienta de recolección de datos, la administración del formulario de encuesta y de manera muy general sobre las funciones específicas que cumple cada una de las áreas o actores de las universidades a ser encuestados en el proyecto.

En último lugar cabe aclarar que el resultado de este relevamiento no es, en estrictos términos estadísticos, representativo del universo puesto que los actores a encuestar no se seleccionan aleatoriamente ni conforman una muestra estadística lo cual permitiría equilibrar de manera representativa los resultados.

No obstante, el resultado de este relevamiento apunta a ser un registro de carácter censal y relevar la mayor cantidad de información posible que resulte altamente significativa y permite representar un diagnóstico sobre las características que asume la violencia de género en el ámbito universitario a nivel nacional, así como también las respuestas institucionales a través de la aplicación de los protocolos de atención de casos.

Cronograma de actividades

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Diseño del instrumento de recolección de datos	X	X						
Trabajo de campo			X	X	X	X		
Procesamiento de los datos					X	X	X	
Diagnóstico						X	X	
Informes					X		X	X
Programación software de Registro único de casos e implementación				X	X	X	X	

Productos esperados

1.1. Diagnóstico del sistema universitario sobre las políticas de prevención, atención y erradicación de la violencia de género y los obstáculos de la aplicación de los protocolos de actuación.



1.2. A partir de diagnóstico, se elaborará una tipología de violencias de género del sistema universitario, y se generarán una serie de recomendaciones, para la creación e implementación de los protocolos de actuación para las instituciones universitarias que aún se encuentran en proceso de aprobación de los mismos. A su mismo recomendaciones acerca de cómo mejorar el abordaje de los casos, y cuáles son las potencialidades y limitaciones de las diversas respuestas institucionales.

1.3. Software de Sistema de Registro Único de casos de violencia de género de las universidades y elaboración de un protocolo del manejo de información estadística y publicación de datos sensibles. E implementación en el Consejo Interuniversitario Nacional.

Ejecutora de la línea de trabajo: Universidad Nacional de San Martín.

2. Monitoreo y evaluación de la aplicación Ley 27452 de Régimen de Reparación Económica para niñas, niños y adolescentes "Ley Brisa" a nivel nacional

Antecedentes

La Ley 27.452 sancionada el 4 de julio de 2018 por el Congreso Nacional argentino, fue promovida, entre otras, por la Organización no gubernamental La Casa del Encuentro. Lleva el nombre "Brisa", nombre de pila de una niña víctima colateral de un femicidio/feminicidio³, quien contaba con dos años de edad cuando su padre asesinó a su madre. La ley, originalmente pensada para dar una ayuda económica y cobertura de salud a las niñas, niños y adolescentes huérfanos de madre a causa de un femicidio/feminicidio, tras su discusión en el Congreso Nacional argentino se extendió a casos de orfandad por violencia intrafamiliar.

La ley crea el Régimen de Reparación Económica para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Su progenitor/a y/o progenitor/a afín haya sido procesado/a o condenado/a como autor/a, coautor/a, instigador/a cómplice del delito de homicidio de su progenitora.
- b) Cualquiera de sus progenitores y/o progenitores afines haya fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género.

³ Con el objeto de no ponderar los criterios que sustentan el uso del término femicidio por sobre el de feminicidio, o viceversa, y los aportes que de ellos se derivan, esta investigación usa los dos términos debatidos en las producciones feministas para referirse al delito: femicidio/feminicidio



ANEXO RESOLUCION CS N° 058/2020

Son beneficiarios/as: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 21 años de edad; en caso de que se trate de personas con discapacidad no existe límite de edad, sean de nacionalidad argentina o extranjera (se requiere una residencia mínima de dos años en el país).

En cuanto a otras características de esta norma, podemos señalar las siguientes: se aplica para casos de delitos que hayan ocurrido en territorio argentino; Se aplica también en que la persona acusada del femicidio u homicidio haya muerto; Permite la posibilidad de acceder a una asignación económica equivalente a un haber jubilatorio mínimo y una cobertura integral de salud; El plazo de vigencia de la reparación económica presenta los siguientes supuestos a) si el hecho es anterior a la fecha 26 de julio de 2018 de promulgación de la Ley 27.452, se percibirá a partir de la fecha de cometerse el delito.

Si el delito ocurrió con posterioridad a la fecha de la sanción de la Ley 27.452 se percibirá a partir del hecho. Hasta los 18 años, las niñas, niños o adolescentes perciben la reparación a través de las personas que están a cargo de su guarda, mientras que entre los 18 y los 21 los cobran directamente.

El monto previsto de la reparación económica es igual a una jubilación mínima, y se percibe de manera mensual. En caso de que los/as beneficiarios/as sean menores de 18 años, estará a cargo de recibirlo la persona que tiene su guarda, en cualquiera de sus figuras; pero en ninguno de los casos puede hacerlo el/la progenitor/a acusado de haber causado/a la muerte del otro.

A partir del Decreto Reglamentario de la Ley Brisa N° 871/2018, de septiembre de 2018, se establece como Autoridad de Aplicación la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) que tiene a su cargo la administración de los recursos, mientras que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) tiene a su cargo la tramitación administrativa, liquidación y puesta al pago de la prestación implementada. Por su parte, el monitoreo y control del Régimen de Reparación Económica estará a cargo de una Comisión Permanente de Seguimiento de la Ley N° 27.452, integrada por la SENNAF, el Instituto Nacional de las Mujeres (actual Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad) y la ANSES; dicha Comisión es presidida por la SENNAF, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley.



En relación con la importancia de la existencia de esta reparación, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha ponderado esta legislación señalando que "la protección especial no solo puede ser un principio que permea el diseño de las políticas públicas por los Estados, sino que debe convertirse en acciones específicas y concretas. Por ejemplo, la Comisión valora la aprobación por parte de Argentina de la Ley N° 27.452, que trata del régimen de reparación económica para niñas, niños y adolescentes, conocida popularmente como la Ley Brisa. (...) La aprobación de la ley es una iniciativa precursora que reconoce la vulnerabilidad particular de las niñas, niños y adolescentes que son víctimas directas y colaterales de la violencia contra la mujer y establece un mecanismo de protección especial para garantizar su pleno desarrollo"⁴.

Si bien, los primeros trámites se iniciaron en febrero de 2019, no existen estadísticas oficiales sobre homicidios por violencia familiar. En los casos de femicidios, las primeras estadísticas oficiales aparecieron en 2014, fecha en que comenzó a publicarse el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina que realiza la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN). Por otro lado, tampoco existe un estudio sobre la implementación de la ley.

Objetivo general

Analizar el estado actual de la implementación de la Ley Brisa, N° 27.452 en toda la República Argentina a fin de conocer las insuficiencias y dificultades que presenta la ejecución.

Objetivos específicos

1. Conocer el funcionamiento efectivo del otorgamiento de la reparación, su accesibilidad y los condicionamientos formales y materiales existentes.
2. Relevar y sistematizar la cantidad de trámites iniciados, la cantidad de trámites autorizados desde febrero de 2019 y la información respecto de las características y cantidad de niñas, niños y adolescentes que reciben la reparación. Se seleccionarán algunos casos de estudio territoriales.
3. Elaborar líneas de acción para incidencia en el marco del desarrollo de políticas públicas a fin de efectivizar de manera federal el acceso al goce de la reparación prevista en la ley.

⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe, 2019, pág. 42.



Productos esperados:

2.1 Diagnóstico que incluya:

- Sobre las condiciones de funcionamiento de los sistemas que otorgan el beneficio, las dificultades y obstáculos que se presentan.
- Datos cuantitativos acerca de la cantidad de trámites iniciados, vigentes y denegados.
- Datos cualitativos acerca de las características de niñas, niños y adolescentes que reciben la reparación.
- Las dimensiones institucional, jurídica y procedimental de la ley.

2.2 Informe final que incluya recomendaciones para mejorar la aplicación de la ley.

Cronograma de actividades

Actividad	Mes 1-2	Mes 3-4	Mes 5-6	Mes 7	Mes 8
Relevamiento de informes, investigaciones, materiales producidos en virtud de analizar la aplicación de la ley 27.452.	X	X	X	X	
Realización de entrevistas a funcionarias/os de los organismos encargados de aplicar la Ley 27.452 y de su seguimiento a través de las políticas públicas específicas. Particularmente, se realizarán entrevistas a referentes de ANSES, SENNAF, Oficinas de la Mujer del Poder Judicial, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Ministerio Público de la Defensa.	X	X	X	X	
Informe final					X

Ejecutora de la línea de trabajo: Universidad Nacional de Río Negro.

3. Monitoreo y evaluación de la aplicación de la "Ley Micaela" en el sistema universitario nacional.

Antecedentes

Dentro de las actividades que viene llevando a cabo la RUGE se destacan tres muy importantes: por un lado, las "clínicas de casos", que son aquellos espacios donde se



intercambian experiencias y se discuten modelos de atención y medidas institucionales para el acompañamiento de los casos de violencia de género, al momento se han realizado jornadas de trabajo en la Provincia de Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes y Córdoba; en segundo lugar, la organización e implementación de los programas de capacitación a las autoridades y diferentes claustros en el marco de la "Ley Micaela" a la cual el CIN adhirió en mayo del 2019, recomendando hacerlo a todas las universidades.⁵

Las capacitaciones en el marco de la Ley Micaela es una política preventiva y es por ello que es necesario que todo el sistema universitario las lleva a cabo. Hasta el momento, según el relevamiento de RUGE el 82% de las universidades ya adhirieron y el 49% comenzaron con las capacitaciones a autoridades. Resta un porcentaje importante que prevemos completar este año a partir de esta línea de trabajo.

Por tanto, como objetivo de esta línea se subdivide en 3 partes: por un lado, las capacitaciones a autoridades -Rectores/as, Vicerrectores/as, Secretarios/as, Decanos/as-, por otro, la elaboración de materiales y también una evaluación sobre las capacitaciones. Estas capacitaciones se articularán con la sub-secretaría de formación, investigación y políticas culturales para la igualdad del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad.

Objetivos generales

1. Capacitar a las máximas autoridades de todo el sistema universitario (aproximadamente 2500 personas, con módulos de 4 horas y modalidades presenciales y virtuales⁶).
2. Elaborar un cuadernillo (teórico y práctico) para las capacitaciones Ley Micaela para las autoridades y todos los claustros.
3. Evaluación de impacto y calidad de las capacitaciones.

⁵ El Acuerdo Plenario del CIN N°1076/19 estableció en el artículo 1 los siguientes: "Adherir a la organización de la capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres prevista en la Ley N°27499 "Ley Micaela" para sus autoridades y trabajadores de este Consejo".

⁶ En caso de que por fuerza mayor no sea posible realizar las jornadas de formación de forma presencial, se garantizará la realización de los encuentros de forma virtual, utilizando plataformas que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos.



Objetivos Específicos

1. Sensibilizar acerca de los indicadores estadísticos internacionales y nacionales de desigualdad de género estructural en educación y ciencia.
2. Compartir la trayectoria y funcionamiento de Dispositivos Institucionales en materia de género y violencia de género (I Consejería Integral; II Formación e Investigación).
3. Historizar y trabajar en torno a los logros en materia de política universitaria a nivel nacional a través de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE). Desigualdad estructural de género. Análisis de indicadores internacionales de brecha de género. Global Gender Gap Index 2018. Performance por área (educación, economía, salud, política). Desigualdad de género en el ámbito educativo. Gender Equality Rank 2019.
4. Sensibilizar en los datos del Registro Único de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) informados al INDEC en 2013-2018.
5. Sensibilizar sobre la desigualdad estructural de género en las universidades nacionales de Argentina y datos políticas de género RUGE.
6. Capacitar sobre los dispositivos Institucionales de Intervención y Formación en las Universidades. La Consejería Integral en Violencia de Género y Sexualidades. La transversalización de la perspectiva de géneros en la formación y la investigación.
7. Contribuir al fortalecimiento de políticas universitarias con perspectiva de género a través de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE-CIN).

Actividades y cronograma

Actividades	Meses	Actores
CUADERNILLO: Recuperar los materiales (ppt, textos, visuales etc.) y elaborar primer borrador cuadernillos	1, 2, 3	Universidad Nacional de Rosario
CUADERNILLO: Editar e imprimir los cuadernillos para capacitación ley Micaela	4, 5, 6	Universidad Nacional de las Artes
CAPACITACIÓN: Listar universidades que no hayan comenzado con la capacitación ley Micaela a autoridades	4	Coordinación Ejecutiva
CAPACITACIÓN: Organizar agenda de capacitaciones (fechas, horarios, convocatoria de autoridades, etc.).	5 y 6	Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional de Río Cuarto y Universidad Nacional de la Patagonia Austral



Actividades	Meses	Actores
CAPACITACIÓN: Capacitaciones a las universidades.	6, 7 y 8	Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional de Río Cuarto y Universidad Nacional de la Patagonia Austral
EVALUACIÓN: Construcción del instrumento de evaluación	6, 7 y 8	PASCAL-UNSAM
EVALUACIÓN: Evaluación de capacitaciones y sistematización de la información	8 y 9	Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional de Río Cuarto y Universidad Nacional de la Patagonia Austral y PASCAL UNSAM
Realizar la clínica de casos en 3 regiones NEA, NOA y Patagonia.	6 y 7	CPRES NOA, NEA y SUR

Productos esperados

- A) 38 universidades capacitadas en "ley Micaela" para completar todo el sistema universitario.
- B) Elaboración e impresión de 1000 cuadernillos para distribuir en las capacitaciones a universidades.
- C) Resultados cuantitativo y cualitativo de evaluación de las 38 capacitaciones dadas a universidades faltantes.
- D) Clínicas de casos de los CPRES NOA, Patagonia y NEA para completar todo el sistema universitario.

Unidades ejecutoras de las líneas de trabajo: Universidad Nacional de las Artes, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional de Río Cuarto y Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Universidad Nacional de San Martín.

4. Cursos de fortalecimiento de capacidades institucionales para organizaciones de base y de la sociedad civil en PBA, Salta y Jujuy

Antecedentes

Las instituciones universitarias vienen desarrollando un trabajo de extensión hacia los territorios donde se insertan las mismas. La gran mayoría de las universidades han desarrollado áreas de extensión donde trabajan en proyectos de articulación con organizaciones de base y de la



sociedad civil, con fines de acercar la universidad a toda la población. A su vez el Ministerio de Géneros, Mujeres y diversidad sexual de Nación se encuentra trabajando en una agenda de trabajo que incluye la participación de referentes de dichas organizaciones.

Por ello en ésta línea de trabajo proponemos llevar a cabo 6 encuentros de formación dirigidos a referentes de organizaciones de base y de la sociedad civil. Las jornadas tendrán como objetivo principal fortalecer las capacidades de las organizaciones de base y de la sociedad civil en 1) el monitoreo de las políticas públicas de prevención y abordaje de la violencia contra las mujeres y niñas y 2) contribuir al fortalecimiento de las OSC en las capacidades institucionales de diseño, ejecución de proyectos y búsqueda de financiamiento.

Las jornadas se organizarán desde la coordinación de los CPRES NOA y metropolitano en articulación con las áreas de extensión de las universidades y con las autoridades municipales y provinciales de Salta, Jujuy y PBA. Esta iniciativa busca ser una primera experiencia de articulación a nivel federal (al replicarse en tres provincias) entre OSC, universidad y Estado. Se esperará al finalizar las jornadas haber establecido un puente entre los tres actores mencionados. Al final de los encuentros se buscará que las organizaciones puedan trabajar en alianza con las universidades en la elaboración de un proyecto de monitoreo participativo y en la búsqueda de fondos para su implementación. A su vez se buscará que los organismos municipales y provinciales colaboren activamente en el desarrollo del mismo.

Objetivo general:

Contribuir al fortalecimiento y formación de las organizaciones de base y de la sociedad civil que trabajan en proyectos vinculados a la violencia contra las mujeres y las niñas. A su vez fortalecer los procesos de articulación entre las áreas de extensión de las universidades y las organizaciones sociales.

Objetivos específicos:

1. Llevar a cabo 6 encuentros de formación dirigidos a referentes de organizaciones de base y de la sociedad civil en articulación con las áreas de extensión de las universidades y con la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de Géneros, Mujer y Diversidad Sexual.



2. Formar a referentes de organizaciones de base y de la sociedad civil en la elaboración de marcos metodológicos de monitoreo participativo de las políticas públicas de prevención y abordaje de la violencia contra mujeres y niñas.
3. Fortalecer las capacidades de diseño y ejecución de proyectos vinculados a la violencia de género.
4. Capacitar a referentes de organizaciones de base y de la sociedad civil en herramientas de búsqueda de fondos.

Módulos específicos

1. Módulo específico sobre seguimiento de políticas públicas y rendición de cuentas
 - Posibles contenidos: ciclo de las políticas públicas; pedidos de acceso a la información pública; análisis de presupuesto e incidencia en espacios internacionales.
 - Posibles disertantes: expertas en políticas públicas (Faur, Dáverio, Carla Zibecchi); para acceso a info pública ACIJ, para presupuesto ELA, para incidencia internacional CELS.
2. Módulo específico sobre fortalecimiento institucional y estrategias de obtención de financiamiento
 - Posibles contenidos: movilización de recursos; comunicación; gestión de organizaciones y monitoreo y evaluación; administración y finanzas; seguridad digital.
 - Posibles expertas: movilización de recursos: Eugenia Olmos, Fondo de Mujeres del Sur; comunicación: RIPVG, Red Par, Latfem, Asuntos del Sur; experta en gestión de organizaciones y monitoreo y evaluación; experta en administración y finanzas (IGJ, balances, auditorías); seguridad digital (chicas en tecnología).

Metodología y organización de los módulos

Se realizarán 6 jornadas en cada una de las universidades de referencia (1 en la UNJu, 1 en la UNSA y 4 universidades de la PBA y conurbano a definir). La jornada se dividirá en los dos módulos descriptos anteriormente, por la mañana se desarrollará el módulo 1, correspondiente a la formación en marcos metodológicos de monitoreo y rendición de cuentas de las políticas públicas y, por la tarde el módulo 2 sobre fortalecimiento institucional y búsqueda de fondos. Para llevar a cabo las jornadas en cada universidad y para garantizar la participación de todas las referentes se gestionará transporte gratuito para todas las referentes de las organizaciones que se encuentren en zonas alejadas de las universidades, así como también estará cubierto el desayuno, almuerzo y merienda.



Cronograma de actividades

Actividad	Mes	Actores
Relevar las OSC vinculadas a la prevención y abordaje de la violencia de género.	1	CPRES NOA, Bonaerense y Metropolitano
Realizar reunión con la mesa de referencia de OSC de la Iniciativa Spotlight	2	UNGS y UNJU y referentes de la mesa de OSC de la Iniciativa Spotlight
Llevar a cabo gestiones con las áreas de extensión de las universidades	3	UNGS y UNJU
Organizar y planificar la agenda de las jornadas teniendo en cuenta a las disertantes	4	UNGS y UNJU
Llevar a cabo las jornadas	5 y 6	UNGS y UNJU
Gestionar una reunión por universidad entre las referentes de las OSC, las áreas de extensión y referentes de las áreas y programas estatales	7	UNGS, UNJU y Referentes áreas de extensión e investigación de las universidades.
Elaborar informe final	8 y 9	UNGS y UNJU

Productos esperados:

- 540 personas aproximadamente de organizaciones de base y de la sociedad civil formadas en temas de búsquedas de fondo y monitoreo de políticas públicas.

Ejecutora de la línea de trabajo: Universidad Nacional General Sarmiento y Universidad Nacional de Jujuy.

4.1 "Herramientas para la construcción de una mirada crítica sobre los abordajes mediáticos de la violencia de género"

Breve descripción: El módulo busca abrir un espacio de reflexión acerca de la violencia mediática, en tanto que una de las modalidades de la violencia simbólica planteada por la Ley



26485⁷, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Las prácticas y discursos que incurren en **violencia mediática** son parte de modalidades discriminatorias, descalificantes y estereotipantes construidas socialmente en el contexto de esquemas asimétricos de poder, ya sea en razón del género, la posición social, la clase o la etnia y que operan a partir de una reproducción encubierta y sistemática.

Los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación son valiosas herramientas y como tales pueden utilizarse para promover la prevención y erradicación de las violencias, o por el contrario, para la producción de representaciones mediáticas tendientes revictimizar, reforzar y reproducir estereotipos discriminatorios. En este sentido, la comunicación mediática adquiere relevancia en tanto que campo de intervención cultural y política insoslayable para la desnaturalización de significados discriminatorios, restrictivos y estigmatizantes.

Se trabajará a partir de la noción de violencia mediática en vistas a que las/es participantes puedan construir una reflexión crítica sobre los abordajes mediáticos de los casos de violencia de género, que -a menudo- tienden a la reproducción de representaciones morbosas o "amarillistas" sobre las mujeres y diversidades, víctimas de situaciones violentas o de femicidios. En paralelo al análisis de estos discursos y representaciones, se buscará brindar algunas herramientas que apunten a la identificación de *buenas prácticas* en cuanto a los abordajes mediáticos de la violencia contra las mujeres y las personas LGTTBIQ, así como el reconocimiento de herramientas ciudadanas de denuncia.

Objetivo general:

Favorecer diversas modalidades de empoderamiento de las/es participantes a partir de la identificación y reconocimiento de algunas de las formas que adquiere la violencia mediática - en tanto que modo en que encarna la violencia simbólica- en vistas a apoderarse de

⁷ La normativa tiene no pocos antecedentes, siendo uno de los más importantes las Declaración de Beijing (1995) que consideró a los medios como una de las doce áreas de especial interés para conseguir el objetivo de lograr igualdad de oportunidades para varones y mujeres.



herramientas que les posibiliten una vida libre de violencia sexista, racista, clasista y homolesbotrans odiante.

Objetivos específicos:

- Que las/es participantes conozcan y puedan incorporar una mirada crítica sobre los abordajes mediáticos de la violencia hacia las mujeres y disidencias desde una perspectiva de género.
- Que las/es participantes identifiquen discursos alternativos que atiendan a la no discriminación en razón del género, la diversidad o la racialización, así como de herramientas de denuncia de las mismas.

Metodología y organización de los talleres:

Se realizarán seis (6) talleres presenciales en las provincias de Salta, Jujuy y Buenos Aires a integrantes de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales abocadas a la prevención, abordaje y erradicación de la violencia de género. La duración de cada taller será de seis horas, realizándose uno (1) en Salta, uno (1) en Jujuy, dos (2) en provincia de Buenos Aires, y dos (2) en el conurbano bonaerense. Los instrumentos a utilizar serán algunos de los aportes conceptuales de la teoría feminista/estudios de género, aspectos de la normativa vigente, decálogos/manuales de recomendaciones de buenas prácticas y exemplificaciones tomadas de materiales mediáticos.

Cronograma de actividades:

Actividad	Mes	Actores
Organización logística de los talleres. Recopilación de bibliografía a utilizar.	1 y 2	Universidad Nacional de Cuyo
Realización de dos (2) talleres en Provincia de Buenos Aires	3 y 4	CPRES Bonaerense
Realización de dos (2) talleres en conurbano bonaerense	4	CPRES Metropolitano
Realización de un (1) taller en Salta	5	CPRES NOA
Realización de un (1) taller en Jujuy	6	CPRES NOA
Sistematización de datos y redacción de informe final	7 y 8	Universidad Nacional de Cuyo



Productos esperados:

- Realizar 6 jornadas de formación en temáticas de violencia mediática, dirigidas a referentes de organizaciones de la sociedad civil y organizaciones sociales abocadas a la prevención, abordaje y erradicación de la violencia de género.

Ejecutora de la línea de trabajo: Universidad Nacional de Cuyo.

4.2 Mesas de diálogo con organizaciones de base y de la sociedad civil en las provincias de Buenos Aires, Jujuy y Salta, para trabajar en la prevención de situaciones de violencia de género.

Breve descripción

Esta propuesta procura generar espacios de intercambio bajo la denominación "mesas de diálogo" que contribuyan a visibilizar y promover estrategias de prevención de la violencia de género, propiciando la participación de las mujeres en los espacios intersectoriales junto a las organizaciones de base y de la sociedad civil, en pos de articular demandas y propuestas que puedan ser atendidas desde los espacios de toma de decisión en el campo de las políticas públicas. El trabajo de articulación con las mencionadas organizaciones resulta estratégico para: a) identificar y remover las barreras que obstaculizan el abordaje de la violencia de género en los diferentes territorios y escenarios; b) proponer de manera consensuada, líneas de acción que progresivamente vayan materializándose en una agenda común; y c) fortalecer la organización colectiva en pos de avanzar en la promoción y protección de los derechos de las mujeres, ampliando su autonomía y su capacidad de agencia.

Trabajar en la construcción de condiciones que fortalezcan procesos participativos locales constituye un imperativo ético para revertir la problemática, tomando en consideración la vulnerabilización y la exposición de las mujeres, así como sus necesidades y puntos de vista, al momento de diseñar estrategias tendientes a visibilizar, desnaturalizar y erradicar la violencia de género.

En este marco, es fundamental por un lado, *la interlocución con los poderes estatales* en pos de jerarquizar el abordaje del tema en las políticas públicas; cooperando con la iniciativa del



Ministerio de Géneros, Mujeres y Diversidad Sexual de la Nación, así como de otras áreas gubernamentales, dirigida a desarrollar una agenda de trabajo que profundice la participación de referentes de las organizaciones, favoreciendo un desarrollo sinérgico con los proyectos de base, orientados a restituir y promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Objetivo general: Fortalecer las capacidades de las organizaciones de base y de la sociedad civil, mediante la creación de dos mesas de diálogo en cada una de las provincias seleccionadas que, en coordinación con las universidades y los efectores gubernamentales de las políticas de género, contribuyan a prevenir y erradicar las violencias de género.

Objetivos específicos:

- Propiciar la discusión participativa entre referentes de las organizaciones de base y de la sociedad civil, a fin de avanzar en la definición de una agenda prioritaria en materia de género.
- Producir mecanismos que contribuyan a identificar colectivamente los circuitos de cuidado en cada territorio, como dimensión estratégica para contrarrestar la violencia de género y promover la implementación de políticas integrales de cuidado.
- Fortalecer el trabajo en red y la puesta en marcha de proyectos que favorezcan la accesibilidad a los servicios y recursos disponibles para la atención de la violencia de género en cada territorio.

Metodología y organización de las Mesas de Diálogo

Se realizarán 6 jornadas de un día entero de duración en cada una de las universidades de referencia (una jornada en la UNJu, otra jornada en la UNSA y las cuatro jornadas restantes en dos universidades de PBA, preferentemente en UNLP y en UNICEN).

Cada jornada se dividirá en dos momentos en los que se trabajará mediante dinámicas grupales participativas:

- a) uno por la mañana, con el propósito de identificar y registrar las principales expresiones de la violencia de género, recursos y apuestas en cada territorio.
- b) otro por la tarde, donde se consensue una agenda de actividades y proyectos a desarrollar.



ANEXO RESOLUCION CS N° 058/2020

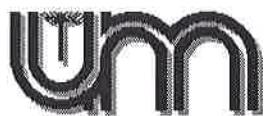
Cronograma de actividades

Actividad	Mes	Actores
Conformación del equipo de trabajo con referentes institucionales de cada provincia. Planificación de agenda. Organización de una primera reunión virtual para definir criterios de relevamiento de OSC.	1 y 2	CPRES NOA, Bonaerense, y Metropolitano. Informantes clave y autoridades locales en la materia.
Realización del relevamiento de OSC vinculadas al trabajo en violencia de género en cada jurisdicción provincial. Construcción de una cartografía con información y caracterización de las OSC relevadas en cada territorio.	3 y 4	CPRES NOA, Bonaerense y Metropolitano.
Definición de criterios y localización geográfica al interior de cada provincia, de las dos mesas de diálogo a conformar. Construcción de acuerdos interinstitucionales para la implementación operativa del dispositivo en cada jurisdicción provincial. Elaboración de un cronograma de los encuentros a realizar en cada jurisdicción para conformar las seis Mesas de Diálogo previstas. Diseño y efectivización de Convocatoria de OSC para integrar cada Mesa de Diálogo. Elaboración de un Primer Informe de Avance.	5, 6 y 7	CPRES NOA, Bonaerense y Metropolitano, autoridades gubernamentales, OSC.
Planificación y realización de dos Mesas de Diálogo por jurisdicción. Sistematización de resultados por cada jurisdicción. Elaboración de un Segundo Informe de Avance.	8 y 9	CPRES NOA, Bonaerense y Metropolitano.
Elaboración del Informe final.	9	CPRES NOA, Bonaerense y Metropolitano.

Productos esperados

- Creación de seis Mesas de Diálogo con organizaciones de base y de la sociedad civil, donde participen también referentes gubernamentales y universitarios en tres jurisdicciones provinciales: Buenos Aires, Salta y Jujuy (dos Mesas por cada jurisdicción).
- Co-construcción y acompañamiento de una agenda de trabajo territorial para prevenir la violencia de género en cada territorio.
- Producción de cuadernillos y recursos comunicacionales que fortalezcan la socialización y sistematización de experiencias y el diseño de estrategias de organización colectiva para el desarrollo de diversas actividades de promoción y protección de los derechos de las mujeres, tendientes a erradicar la violencia de género.
- Definición de circuitos que faciliten la accesibilidad a los recursos institucionales y/o comunitarios de atención situaciones de violencia de género existentes en cada territorio.

Unidad ejecutora: Universidad Nacional de La Plata



5. Actividades de incidencia y difusión

5.1. Libro historia de la Red RUGE

Antecedentes

Tejer en RED. La construcción y el desarrollo de una red feminista en las universidades argentinas. A partir del año 2014 en las UUNN de gestión pública de Argentina comenzaron a crearse instrumentos y herramientas de intervención frente a situaciones de violencia y discriminación en razón de género. Al año siguiente un grupo pequeño de universidades y facultades promovieron red de universitarias contra las violencias que más adelante, en 2017, logró su formulación institucional en el Consejo Interuniversitario Nacional como Red Universitaria de Género (RUGE).

La Red conjuga diferentes experiencias y es un punto de intersección entre trayectorias previas y una coyuntura singular. Por un lado, es un espacio que articula e interpela a las políticas universitarias a partir de las demandas del movimiento de mujeres, de diversidad sexual y feminista. Por otro lado, dialoga con el impacto que los estudios feministas y de género han tenido en las UUNN después de casi tres décadas de su desembarco en ellas. Finalmente, abre un nuevo momento para los feminismos en la educación superior y se incorpora a una genealogía en construcción, en permanente desarrollo y no exenta de tensiones.

Objetivos

1. Recuperar, registrar y preservar la memoria de construcción de la Red a través de fichas resumen, documentos y material audiovisual.
2. Diseñar un centro de documentación y archivo de la Red.
3. Difundir, visibilizar y otorgar accesibilidad la experiencia de la Red.

Objetivos específicos

1. Sistematizar las experiencias de los centros, dispositivos y áreas que accionan e intervienen contra las violencias en las UUNN que conforma la RED.
2. Elaborar una memoria preliminar de las experiencias de construcción de una red feminista y contra las violencias en las UUNN.



Actividades y cronograma

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Ajuste del diseño del proyecto y plan de trabajo	X							
Identificación de los centros y espacios de atención que forman parte de la RED.	X	X						
Diseño de cartografía.		X	X					
Identificación de los materiales y documentos producidos por la red.	X	X						
Desarrollo de cartografía.				X	X			
Registro y sistematización de materiales producidos por la red y por las UUNN que la integran.		X						
Elaboración de la nómina de personas a entrevistar.			X	X				
Realización de entrevistas.				X	X	X		
Sistematización del material y entrevistas colectadas.					X	X		
Diseño del centro de documentación.					X	X	X	X
Desarrollo del centro de documentación.						X	X	X
Redacción de resultados. Informe preliminar: Memoria de la Red.							X	X

Producto esperado

- Elaboración de documento con la sistematización de la experiencia desde sus comienzos y con especial hincapié con la articulación ONU de la Red RUGE.
- Impresión de 2000 ejemplares del libro historia de la Red RUGE.

Unidad Ejecutora: Universidad Nacional de las Artes.



5.2 Jornadas Haciendo Universidades Feministas organizadas por UNR-RUGE

Objetivo: organizar un panel con la exposición de los resultados de las investigaciones y el trabajo realizado en el marco del acuerdo de colaboración ONU Mujeres- Iniciativa Spotlight con la participación especial de una disertante invitada relacionada con los temas en el campo de la violencia de género en las universidades.

Fecha: 12, 13 y 14 de noviembre de 2020 en la Universidad Nacional de Rosario.

Ejecutora de la línea de trabajo: Universidad Nacional de Rosario.

5.3 Componente de comunicación para el proyecto

Objetivo: visibilizar en las redes y medios periodísticos todas las actividades, los resultados preliminares y hallazgos de las diferentes líneas de trabajo del proyecto global. En articulación con el área de comunicación de iniciativa Spotlight.

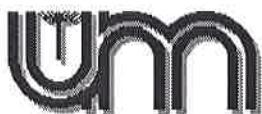
Productos esperados

Un material audiovisual que presente la genealogía de la Red RUGE, visibilizando la experiencia de la Red, los resultados y logros alcanzados. El material incluirá entrevistas a las protagonistas que crearon la Red e hicieron posible lo realizado. Se buscará que el presente material pueda ser utilizado vez como un manual/guía de buenas prácticas.

Ejecutora de la línea de trabajo: Universidad Nacional de las Artes en coordinación con el área de comunicación de la Iniciativa Spotlight.

5.4 Evento final del proyecto global de trabajo

Objetivo: presentación en un evento final de los resultados y hallazgos del plan total de trabajo. Al mismo serán invitados Rectores y Rectoras, funcionarias/os vinculados a los Ministerios de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Educación, Cultura y Ciencia.



ANEXO RESOLUCION CS N° 058/2020

Se prevé para el mes de diciembre, organizado por RUGE y la Universidad Nacional de las Artes.

Ejecutora de la línea de trabajo: Universidad Nacional de las Artes.

6. Presupuesto total del plan de trabajo:

CONTRATACIONES GENERALES PARA EL APOYO Y DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO:

1 Contenidista referente general del armado del aula virtual apoyo al proceso tecnológico ley Micaela	Contrato de locación de obra		\$ 30.000.-
1 Asistente apoyo a la coordinación, comunicación con las universidades y cuestiones operativas del proceso de informes	Contrato de locación de obra	Pagadero en dos cuotas	\$ 25.000
		TOTAL :	\$ 55.000

2.- COMPRAS DE MATERIALES GRALES:

Disco externo y otros insumos requeridos		\$ 11.000
	TOTAL:	\$ 11.000

3.. LEY MICAELA

RESEÑA: se realizarán 4 encuentros sincrónicos para ambas regiones y se habilita aula virtual para desarrollo de las acciones asincrónicas. Asimismo, el seguimiento y articulaciones territoriales y con el equipo capacitador será tarea de los tutores. El apoyo tecnológico y de coordinación general están presupuestados arriba.

4 módulos sincrónicos	8 hs por cada uno	2000 la hora	\$ 16.000 por modulo	\$ 64.000
9 tutores	Para abordajes territoriales/seguimiento	Contrato de locación de obra	\$ 9.000	\$ 81.000 ⁸
			TOTAL	\$ 145.000

⁸ DADO QUE NO ESTABA INCORPORADA CATAMARCA EN EL PROCESO Y QUE TUCUMAN LO HIZO AUTONOMAMENTE POR CUESTIONES ORGANIZATIVAS E INSTITUCIONALES. Se reasigna a este componente dinero de la clínica de casos del NEA para cubrir el desarrollo y la virtualización del proceso de ambas regiones, por otro lado, y para compensar esto ARTICULAREMOS el desarrollo CONJUNTO de LA CLINICA DE CASOS NEA NOA y los requerimientos de contrataciones y demás para los momentos planificados para ello.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
C O N S E J O S U P E R I O R
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ANEXO RESOLUCION CS N° 058/2020

4. CLINICA DE CASOS

Se articula con NOA (participantes de equipos técnicos, referentes RUGE incluyendo las áreas jurídicas de las universidades, estimados 2 o 3 encuentros y alrededor de 40/60 personas)

Horas para profesionales que aborden la clínica ⁹	Contrato de locación de obra	Se financia desde NOA	
1 Profesional coordinador y de apoyo al armado de la clínica de casos y el registro e informes NEA	Contrato de obra		\$ 15.000
		TOTAL	\$ 15.000

\$ 226.000 EN TOTAL - en dos transferencias de \$113.000

Contra el primer desembolso se abonará:

Se prevé abonar los siguientes ítem: Compra de insumos (\$11.000); honorarios del contenidista y responsable del aula virtual (\$30.000), honorarios de la asistente de coordinación (\$25.000) y todo lo referente a la clínica de casos (\$15.000). Se anticiparán la mitad de las horas de capacitación para preparar los dictados sincrónicos 16 hs. (\$32.000).

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

⁹ ESTE MONTO DEBE SER SUMADO AL DEL NOA PARA CLINICA DE CASOS.